

DOCUMENTO Decreto: 13.- DECRETO de aprobación del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/5693	
OTROS DATOS Código para validación: SS15Y-PPQED-0PHNO Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN GUILLERMO PADILLA JIMENEZ, Concejal Delegado de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 21/05/2024 12:54	ESTADO FIRMADO 21/05/2024 12:54



Unidad: Contratación-LSMR/Igl
Expediente Nº: 2024/15785
Referencia Interna: 2024/044

DEC150 - v. 1.0

DECRETO DE
CONCEJALÍA
DELEGADA

Aprobación del expediente para la contratación del servicio de impartición de formación para personas desempleadas participantes en el programa de empleo de activación.

Vista la Providencia de inicio del expediente firmada por el Concejal delegado de Digitalización y Emprendimiento, (código para validación: R4D23-AWS7E-ZQM8A) en la que expresa el interés en la contratación del servicio de impartición de formación para personas desempleadas participantes en el programa de empleo de activación.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación en la que constan: 1.Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato, 2.Procedimiento de licitación elegido, 3.Tratamiento de datos de carácter personal. 4.Condiciones especiales de ejecución del contrato. 5.Criterios de solvencia económica y financiera. 6.Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago. 7.Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas. 8.Modificación del contrato. 9.Insuficiencia de medios.10.Decisión de no dividir el contrato en lotes. 11.Justificación del presupuesto de licitación. 12.Plazo de garantía. 13.Justificación del procedimiento (urgente) (código para validación: 08LIR-WVCOH-23KGL).

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado e informado por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación (código para validación: YTLL0-7M51X-YPBXJ), el informe jurídico emitido por el Vicesecretario del Ayuntamiento (Código para validación: IT2FT-SFY5U-8FI5F) y el informe de la Intervención Municipal de fiscalización previa (Código para validación: 3VDJV-DGLS3-YSMR1)

Por delegación de la Alcaldía-Presidencia (Decreto 2023/6892, de 28 de junio, modificado con el decreto 2023/8052, de 1 de agosto),

D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, Concejal delegado de Administración General del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Real, 2. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



contratacion@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 13.- DECRETO de aprobación del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/5693	
OTROS DATOS Código para validación: SS15Y-PPQED-0PHNO Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN GUILLERMO PADILLA JIMENEZ, Concejales Delegado de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 21/05/2024 12:54	ESTADO FIRMADO 21/05/2024 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4491465-SS15Y-PPQED-0PHNO-0E3EFA01ECCF16A2C6E589CC29B0FCFEAF8BA81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DEC150 - v. 1.0

DECRETO DE
CONCEJALÍA
DELEGADA

Primero. **APROBAR** el expediente de contratación del **servicio de impartición de formación para personas desempleadas participantes en el programa de empleo de activación.**

Segundo. **DECLARAR** de tramitación URGENTE el expediente de contratación citado anteriormente.

Tercero. **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la contratación, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159 de la LCSP), del **servicio de impartición de formación para personas desempleadas participantes en el programa de empleo de activación.**

Cuarto. **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (artículo 159 de la LCSP), en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 14.080 € exento de IVA, lo que hace un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 14.080 € para un plazo de ejecución que se describe en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

Quinto. **AUTORIZAR** el gasto de 14.080 €, exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria E02.241.22790 habilitada al efecto en el Presupuesto General prorrogado del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2024.

Sexto. **DESIGNAR** como responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato a la Jefa de Sección de Empleo, D^{ca}. Agueda Lozano Alonso, a quien se le comunicará esta designación.

Séptimo. **CUMPLIR** los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Real, 2. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

contratacion@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>